



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de mayo de 2020

EXPEDIENTE N° 09438
DICTAMEN N° 403
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) SOBRE LA FRANJA COSTANERA NORTE, EN REFERENCIA AL LLAMADO N° 013/2014 – CONTRATO N° 234/2014**”, presentado por el senador Octavio Schatp.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.) SOBRE LA FRANJA COSTANERA NORTE, EN REFERENCIA AL LLAMADO N° 013/2014 – CONTRATO N° 234/2014.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), sobre los siguientes puntos:

- a. Situación de las obras de circunvalación de la ciudad de Limpio, detallando los trabajos ya realizados y aquellos que se encuentran pendientes o en ejecución.
- b. Situación actual que afecta a la franja de dominio, indicando si existe acuerdo pleno con los afectados y, en caso contrario, los problemas que se presentan.
- c. Empresa o empresas contratistas encargadas de la obra, plazo de ejecución y cronograma de los trabajos, indicando taxativamente si los mismos se encuentran curso. En caso contrario, especifique los motivos que expliquen la suspensión de la obra.
- d. Informes internos, que correspondan a dependencias de ese Ministerio, que guarden relación con las obras señaladas en los puntos anteriores, así como todos los que provengan de los fiscalizadores de obra, sean internos o externos.
- e. Monto total o presupuesto adjudicado a la obra, especificando cuanto se ha pagado a la fecha, saldos pendientes de pago y si existió algún tipo de adelanto, así como una ampliación del monto inicialmente concedido en la contratación pública.
- f. Si existen obras suplementarias o complementarias incluidas a pedido de la comunidad. Detallar.
- g. Trabajos sobre sistema de desagüe pluvial, así como el que corresponde al sistema de iluminación, si se encuentran inconclusos.
- h. Obra complementaria en cuanto a rulos de acceso desde el casco urbano a la vía principal, detalle de ubicación y criterios generales de tránsito.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- i. Mecanismos de articulación con el o los municipios afectados o beneficiados con las obras, así como los estudios de impacto ambiental y urbanístico.
- j. Cualquier otra que considere relevante en relación al objeto del presente pedid de informe.
- k. Identificador del llamado de adjudicación pública correspondiente a la obra (ID).
- l. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital, con firma y sello de de la máxima autoridad institucional.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.